

RESOLUCIÓN 548
(25 - Jun - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Resolución N° 484 del dieciséis (16) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de un periodo de vacaciones, a la funcionaria SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.854.574, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiocho (28) de junio de 2021 hasta el diecinueve (19) de julio de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de julio de 2021.

Que en atención al disfrute del periodo de vacaciones concedido a la citada funcionaria y ante la necesidad en la continua prestación del servicio, se requiere asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01

RESOLUCIÓN 548

(25 - Jun - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio, la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, verificó la Historia Laboral de la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018 y 1250 del primero (1) de diciembre de 2020, para que se le pueda realizar el encargo de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Música de la Entidad, para garantizar la continua prestación del servicio de la entidad, a partir del día veintiocho (28) de junio de 2021 hasta el veinte (20) de julio de 2021, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Música de la Entidad.

Que la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en Subdirección de las Artes-Gerencia de Música.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Música de la Entidad, a partir del día veintiocho (28) de junio de 2021 hasta el veinte (20) de julio de 2021 a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871,

RESOLUCIÓN 548
(25 - Jun - 2021)

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto
Distrital de las Artes – Idartes”*

quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño de las funciones propias del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 25 - Jun - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General:	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Junio 25 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: **GIOVANNA CHAMORRO RAMIREZ**
 Cédula : 52.270.871
 Cargo: Gerencia de Musica
 Código: 39 Grado: 1
 Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básico del conocimiento Música u otros programas asociados a Bellas Artes o Ingeniería Eléctrica y afines o Artes Representativas o Antropología Artes Liberales o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Musico Flautista
 Institución: Universidad De Los Andes
 Fecha: Marzo 20 de 1999

Postgrado: Especialista En Periodismo
 Institución: Universidad De Los Andes
 Fecha: Noviembre 24 de 2001

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
PNUD-IDCT	Prestacion De Servicios	16/02/2005	1/05/2002	31/07/2002	0	2	30
PNUD-IDCT	Prestacion De Servicios	16/02/2005	1/08/2002	30/11/2002	0	3	29
PNUD-IDCT	Prestacion De Servicios	16/02/2005	1/12/2002	1/02/2003	0	2	0
PNUD-IDCT	Prestacion De Servicios	16/02/2005	1/02/2003	1/02/2004	1	0	0
PNUD-IDCT	Prestacion De Servicios	16/02/2005	2/02/2004	29/02/2004	0	0	27
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Prestacion De Servicios	16/02/2005	1/07/2004	31/12/2004	0	5	30
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Prestacion De Servicios	N/A	14/03/2008	15/12/2008	0	9	1
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Prestacion De Servicios	N/A	23/01/2009	23/12/2009	0	11	0
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Prestacion De Servicios	N/A	27/01/2010	30/07/2010	0	6	3
Asociacion De Amigos De La Bibliotec	Prestacion De Servicios	N/A	16/03/2012	15/12/2012	0	8	29
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Profesional Especializado	Actualmente	16/08/2013	24/06/2021	7	10	8
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					8	56	157
TOTAL TIEMPO LABORADO					13	1	7
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					10	7	7

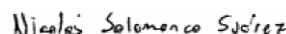
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
 Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
 Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano